

Año V Alicante 1.º Febrero 1902

Núm. 93

# EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

## SUMARIO:

Proyecto importante, por F. Figueras y Bushell.—La reforma del Banco.  
—¡Patrial, por Gaspar Esteva.—Código curioso.—Necrología.—Filipi-  
nas, por A. Roca de Togores.—Notas de redacción.—Mesa revuelta,  
por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1901

R.R.-662

# Banco Garantizador de Valores

Sociedad anónima de seguros, rentas vitalicias y crédito

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE PESETAS

Domicilio social, Fernando VII 40.—Barcelona

Seguro contra pérdida; en la Lotería Nacional

Seguro de capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas.

En la sección bancaria «Caja Popular de Ahorros» Leemsten, Pólizas de ahorro al portador devengando el interés del seis por ciento.

Subdirector en Alicante: D. Enrique Reus.

Representante en Alicante, D. Francisco Prats Nebleza, calle de San Vicente, número 23. Quiroga, 25.

## Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia, diabétes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

EL FIGARO GRAN PELUQUERÍA.—Calle de la Princesa, número 6 —Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

## Mora Hermanos

Ferretería, quinca'la, juguetes. Bateria de cocina. —Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.

# EL IBERO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.  
Fuera, trimestre . . . , 1

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle  
de Just. núm. 51.  
Y en la imprenta del mismo.

*La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco,  
Just, 51.—No se devuelven los originales.*

## PROYECTO IMPORTANTE

Entre los distintos proyectos que la Junta de obras del puerto tiene en estudio, figura uno de tan reconocida importancia para esta capital, como el saneamiento del puerto por medio de la desviación de las aguas negras que en la actualidad desembocan dentro de la dársena. Problema es este á que nos referimos, cuya solución difícil y costosa viene preocupando desde hace muchos años á todos cuantos se interesan por el mejoramiento de las condiciones higiénicas de Alicante, ciudad favorecida por la naturaleza, con un cielo y con un clima que constituyen la admiración y el encanto de cuantos nos honran con su visita durante el período de los grandes fríos invernales, pero que son también elementos de los que no se obtiene ni con mucho todo el favorable resultado que sería fácil alcanzar, si en vez de nuestro carácter apático é indiferente, acertásemos á poner en juego iniciativas y energías semejantes á las que con éxito lisonjero han sabido poner en acción los hijos de Málaga y de otras capitales, que no disponen, ni con mucho, de las privilegiadas condiciones naturales en que Alicante se encuentra.

La forma en que aparece construído el alcantarillado de nuestra capital; la disposición en que respecto de ella y desde el punto de vista de las diferencias de nivel se encuentra el puerto y la circunstancia de que dentro de la dársena desembocan la mayor

parte de las alcantarillas, son factores que cooperan á que en aquel sitio hayan ido acomodándose productos orgánicos cuya descomposición da origen á descubrimientos patógenos, causa de no pocas enfermedades y enemigo declarado de la higiene pública; es preciso, además, tener en cuenta que subsistiendo la causa, permanecen estacionados los efectos, los cuales no se modificarán en tanto que aquélla no desaparezca.

Ya hemos indicado que no es empresa fácil ni barata la de conseguir la desaparición que apuntamos y que se impone cada día con mayores apremios, porque hoy como siempre, la salud del pueblo es ley suprema. La colectividad por el organismo, sean los que quiera, que realicen empresas de tanta monta y consigan solucionar un problema de tan capital importancia, habrán conquistado un derecho indiscutible á la gratitud de Alicante, prestando á la ciudad un servicio cuyas consecuencias tardarían muy poco en tocarse. En más de una ocasión, el problema ha sido planteado. Si no recordamos mal, en 1874 un ingeniero francés presentó al Ayuntamiento una proposición que fué acogida con cariño por la Corporación Municipal y á la que se acompañaba un proyecto facultativo primorosamente ejecutado para una red general de alcantarillas que la empresa representada por aquel ingeniero, se comprometía á construir por su cuenta y riesgo á cambio del privilegio de monopolización por espacio de cincuenta años los productos fecales, para utilizarlos en una fábrica de abonos naturales y productos químicos establecida á conveniente distancia de la población y en paraje designado por el Ayuntamiento. Apesar de la buena voluntad del señor Gadea, que también entonces llevaba el bastón de Alcalde, surgieron dificultades de orden legal unas y de distinta índole otras, el proyecto no pudo prosperar.

Pocos años después y siendo también Alcalde el señor Gadea, hubo de preocupar seriamente la atención de éste, el desarrollo alcanzado por las fiebres, sobre todo en los sitios más próximos al puerto. No era fácil que se ocultasen al señor Gadea ni como Alcalde ni como facultativo las verdaderas causas de aquel desarrollo. Convencido de la necesidad apremiante de poner térmi-

no á un estado de cosas que tanto podía perjudicar los intereses todos de Alicante, dirigió al Ayuntamiento una expresiva moción señalando la existencia del mal y la necesidad imperiosa de ponerle inmediato y radical remedio. Por acuerdo del Ayuntamiento se encomendó al Arquitecto municipal el estudio de este asunto y los medios de conseguir que las alcantarillas fuesen á desembocar en distinto sitio y á conveniente distancia de su actual desagüe. El dictamen facultativo señaló, desde luego, las dificultades de la obra y el crecido coste de los trabajos necesarios para realizarla, y como quiera que dicho coste no estaba en proporción con los recursos de que el Ayuntamiento podía disponer, no hubo más remedio que renunciar por entonces á la realización de tan interesante objetivo.

Así transcurría el tiempo sin solucionarse el problema hasta que reorganizada en Enero del año último la Junta de Obras del Puerto, la Dirección facultativa de este organismo acometió con tanta resolución como inteligencia el Estudio de las múltiples cuestiones cuyo conjunto ha de producir, como natural y beneficioso resultado, el de que llegue lo antes posible nuestro puerto á reunir todas aquellas condiciones de que en la actualidad carece y que son exigidas por las necesidades modernas del tráfico y de la navegación, navegación y tráfico cuya importancia ha de alcanzar un desarrollo proporcionado al de los proyectos cuya realización se traduzca en hechos prácticos. Formando como forman parte de la Junta del puerto, personas de ilustración reconocidas y que aprecian perfectamente las necesidades actuales de Alicante y encontrándose la Dirección facultativa de aquella encomendada á un Ingeniero tan distinguido como el Sr. Nicolau, auxiliado por un Ayudante de tanta competencia como el Sr. Llorca, no era fácil que pasase inadvertida una cuestión de tanta importancia como la del saneamiento del puerto, y como era lógico quedó planteado desde luego. Ofrecía este asunto un punto de vista que podemos calificar de cuestión previa. Tratándose como se trata de una obra costosa, era preciso dilucidar hasta qué punto la equidad y la justicia podían exigir que la ejecución de la obra y el abono de los gastos corrie-

sen á cargo de la Junta de obras del puerto ó fuese de cuenta del Ayuntamiento. Los periódicos locales plantearon la cuestión en estos términos é insertaron artículos verdaderamente notables en los que sin vacilación alguna se apuntaba el dictamen de que la empresa correspondía á la Junta del puerto. Para ello existen razones de equidad y fundamentos de derecho que no necesitamos reproducir y viene además á dar mayor fuerza á este criterio la consideración de que la Junta del Puerto más tarde ó más temprano estará en condiciones económicas de realizar el proyecto, siendo en cambio tan difícil como problemático que la corporación municipal á despecho de sus buenos deseos disponga ni ahora ni nunca de los recursos indispensables al efecto.

Con aplauso general de la opinión pública, la Junta de obras del puerto dignamente presidida por el Sr. D. Guillermo Campos ha tomado á su cargo el saneamiento que nos ocupa y el señor Nicolau tiene en estudio entre otros el oportuno proyecto. Para que este pueda quedar ultimado en las condiciones más favorables, la Presidencia de la Junta, por acuerdo de ésta, ha dirigido al alcalde Sr. Gadea una comunicación rogándole el envío de cuantos datos existan en la Alcaldía y oficinas municipales con relación al alcantarillado, así como que se den al ingeniero Sr. Nicolau las facilidades necesarias para que pueda reunir y comprobar por sí mismo aquellos antecedentes de que el Ayuntamiento no pueda disponer.

Es pues preciso reconocer que se ha dado un paso de verdadera importancia en la empresa que parecía irrealizable del saneamiento del puerto, empresa de tanto mayor interés cuanto que en ella va envuelta la completa y radical transformación de las condiciones higiénicas y sanitarias de Alicante, cuyo vecindario será deudor de un verdadero é inapreciable servicio á la Junta de obras del puerto que ha sabido tomar tan patriótica y generosa iniciativa.

F. FIGUERAS Y BUSHELL.



# La reforma del Banco

---

Por considerarlo de interés general, á continuación publicamos el proyecto de ley con la reforma del Banco y el artículo que el distinguido escritor Sr. Zurita Nieto, publica en la «Gaceta Mercantil é Industrial», comentando el citado proyecto:

«Declaremos que en España no hay opinión en las cuestiones económicas.

Vivimos en un período en que el único problema á resolver es el económico, y, sin embargo, nuestros hombres políticos y los que aspiran á serlo, no tienen formado juicio alguno sobre los problemas financieros. Urzáiz, con su *sans façon*, ha conseguido dejar mudos á todos. Porque juzgaron de prisa y corriendo, pero bien, el proyecto de pago en oro de los derechos de Aduanas, ya tienen miedo de dar opiniones propias y el *Heraldo de Madrid*, ofreciendo una popularidad grandísima, ha buscado opiniones, consiguiendo sólo la de Navarro Reverter.

Declaramos resueltamente que en España no se estudia lo que más nos importa; y por ello merecemos la triste suerte que sobre nosotros viene.

Y por las trazas que lleva la discusión del proyecto de reforma de la organización del Banco, llegamos á una conclusión más grave: á la de que se intenta destrozar nuestro establecimiento de crédito, sin provecho para nadie. Sí; se discuten las cuestiones económicas con pasión política, sin acordarse de que en ésta todo es pasión y lucha, y en el orden económico todo debe ser razonamiento, previsión, calma y prudencia.

Adelantábamos mucho en nuestro número anterior; y los plácemes y enhorabuenas recibidas por el artículo de fondo escrito en colaboración íntima con el señor de Aróstegui, nos demuestran que hemos fijado exactamente el problema y que estamos en camino de resolverlo.

*Gaceta Mercantil é Industrial*, que ha hecho razonadas y legí-

timas campañas contra ciertas tendencias del Banco de España, tiene hoy una autoridad indiscutible para defender al Banco de los atropellos del Sr. Urzáiz.

¿Sabe á dónde va con su futura ley el ministro de Hacienda? Ni lo sabe, ni lo presume, ni conoce el problema.

¿Cree que va á garantizar el billete? Si lo cree, se equivoca; porque las deudas del Tesoro que posee á su favor el Banco consentirían á éste una emisión de billetes muchísimo mayor de la que posee, con lo cual vendrían á tierra los planes de disminuir la circulación que acaricia el Sr. Urzáiz.

Pero no reparó el señor ministro—y este es el gran error de su proyecto—que negando garantía á la deuda consolidada, y dándosela tan solo á los pagarés y deudas del Tesoro, ha dejado que se preparen dos graves inconvenientes:

1.º Que el Banco pueda derribar los Gobiernos, y los ministros de Hacienda, pretextando carencia de dinero para recoger billetes y exigiendo la liquidación semanal de los 80 á 100 millones de pesetas, que vencen cada sábado, de pagarés á noventa días.

2.º Que venga un futuro ministro de Hacienda, amigo de la circulación fiduciaria, y libre pagarés del Tesoro por cantidades inconmensurables y llegue á la inflamación del billete.

Hay una nueva cuestión:

Si el Sr. Urzáiz quiso imitar á Inglaterra, ¿por qué negó garantía á la Deuda consolidada? ¿Es que se quiere inmovilizar la cartera del Banco? ¿Es que se pretende unir la vida y fortuna de éste con la del Estado?

No reparó el Sr. Urzáiz en que la reducción de la circulación fiduciaria por el camino que él la lleva va á costar muchos millones al Estado; porque, si para reducir la circulación consolida las deudas que representan los pagarés del Tesoro, va á costar—si sólo se fija un interés de 4 por 100—13 millones y medio de pesetas cada año y perpetúamente; gasto innecesario que no se puede consentir.

Aún ocurre más:

Nuestro problema está también relacionado con el moneta-

rio, y como no poseemos moneda buena, ni podemos echar a la calle el oro que posee el Banco, porque desaparecería *incontinenti*, y no podemos usar la plata, sino en las pequeñas transacciones, tenemos precisión absoluta de usar el billete, que no puede ni debe determinarse *á priori* en qué número ha de circular sino en tanto en cuanto sea necesario y conveniente; hasta que lleguemos al sistema inglés, con su engranaje económico tan admirable, que con 750 millones de francos, maneja una enormidad de millones tan grande, que representa 10 veces más que lo que hace Francia con sus 4.000 millones de billetes, tan apreciados ó más que el oro mismo.

El Sr. Urzáiz no ha tenido en cuenta la organización del Banco de España, que no es un solo establecimiento, sino 49, en todos los cuales ha de ir separada la función emisora de la bancaria.

¿Es que la función emisora ha de vincularse exclusivamente en Madrid? Sería centralizar el billete, y esto constituiría una odiosa injuria á los sentimientos de descentralización económica.

Y de no hacerse esto, ¿qué recurso queda? No puede fundarse en cada Sucursal una sección emisora y otra bancaria, porque no puede fraccionarse el oro, ni los pagarés del Tesoro, ni la plata, cada día y cada minuto.

No, no, no basta saber las leyes inglesas, Sr. Urzáiz, antes es preciso conocer las costumbres españolas.

Tiene además el proyecto una grave, gravísima declaración: la de establecer el curso legal del billete. Aparte de lo que daña en oídos españoles esto del curso forzoso, no habíamos quedado por el art. 4.º en que *el Banco entregará metálico acuñado por billetes á todo el que lo reclame, en el acto y sin limitación alguna?*

¿Para qué entonces el curso legal? ¿Es que va á acabar el señor Urzáiz con las Sucursales, y no hallará nadie donde poder cambiar los billetes *á toca teja* como el ministro preceptúa?

*Gaceta Mercantil é Industrial*, que tiene ideas propias, robustecidas y apoyadas en gran parte por las que sustenta el señor Aróstegui; y que, además, esta plenamente convencida de que con ellas, y cuando se lleven á la práctica con toda extensión,

habrá hecho un beneficio al comercio y al Banco mismo, insiste en su actitud del pasado número; mantiene su punto de vista con soluciones positivas, y encarece la prudencia al resolver esta cuestión y discutir este proyecto de ley.

Dejen, si pueden, nuestros senadores y diputados sus tendencias políticas; no vean en el proyecto sino una cuestión nacional, y entonces resolverán con más acierto.

*B. Zurita Nieto.*

\*  
\* \*

Publicamos á continuación é íntegro el

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El día 28 de Febrero se constituirá en el Banco de España un Departamento, llamado de emisión, que quedará encargado, única y exclusivamente, de todo lo referente á la emisión y cancelación de los billetes al portador de dicho establecimiento, y que funcionará con completa independencia de las demás operaciones del Banco.

Art. 2.º El Pasivo de dicho Departamento de emisión consistirá en los billetes emitidos.

El Activo del mismo Departamento quedará constituido en dicho día 28 de Febrero de 1902 en la siguiente forma:

Primero. Los pagarés del Tesoro á dos y medio por ciento de interés por valor de novecientos millones de pesetas que el Banco tiene actualmente en su cartera, en virtud de la ley de 2 de Agosto de 1899 y del convenio celebrado por el Ministro de Hacienda con el Banco en la misma fecha.

Segundo. Los efectos de Deuda del Tesoro, representativos del anticipo sin interés hecho por el Banco al Tesoro por virtud de la ley de 14 de Julio de 1891.

Tercero. El oro que el Banco tiene actualmente en su Caja.

Cuarto. Moneda de plata, hasta completar, con los efectos de Deuda del Tesoro y el oro expresados, una cantidad igual al importe de los billetes emitidos.

lámparas y bujías encendidas ante varias imágenes. Tal imprevisión por sí sola, sin apelar á la mala fe, puede explicar la tenacidad con que periódicamente se repiten estos siniestros.

Hoy la Administración señala en las poblaciones de importancia *zonas de materiales fuertes* en las que no permite el empleo de la caña y la vipa para las construcciones, pero á la vez se incurre en el error de gravar con la contribución urbana los edificios de piedra y madera y se dificulta la corta de ésta en los montes públicos.

Como consecuencia de este error, los propietarios levantan sus casas en los barrios extremos y se llenan de solares las zonas indicadas.

Mis compañeros de expedición doblaron las mantas y tomaron las escopetas del fondo de la barca. El canal ensanchaba; los cañaverales ya no formaban bóveda; la luz penetraba con más intensidad; gritaron los cuadrilleros que conducían la embarcación, frases que yo no entendí y al terminar de pasar una curva, la decoración varió por completo.

Estábamos en una laguna, limitada por bosques. Si el cuadro había variado, no por eso perdió lo más mínimo en belleza. Un grupo numeroso de aves acuáticas, en el centro del lago revoloteaban dando al conjunto mayor animación.

Las aguas reproducían sus blancas plumas.

Suenan casi simultáneamente dos detonaciones; refúgiansen las aves en su precipitada huída, en el bosque más próximo, dejando sobre las aguas dos de ellas heridas que pasan bien pronto al fondo de la barca. Esta se aproxima con rapidez al sitio en que se ocultaron sus compañeros; pero inútilmente, porque han desaparecido á nuestra vista por completo.

Continúa la marcha; dejamos el lago para entrar en otro canaque nada ha de envidiar en grandiosidad y belleza al primero, y luego, cuando menos se espera, terminada una curva, nos encontramos en uno de los caudalosos brazos del río Grande.

La corriente es rápida; el oleaje agita las aguas; temo que la

pequeña embarcación sea arrastrada hacia el mar; pero no: las largas cañas han sido reemplazadas por remos que son hábilmente manejados por los robustos brazos de los cuadrilleros.

El terreno aparece llano en un sitio, accidentado en otro, solitario aquí, poblado de pintorescas casitas allá, entre bosques de altos cocoteros; lejos se divisa una plantación de caña de azúcar; plátanos por todas partes, gruesísimas cañas que se elevan hasta las nubes; montes lejanos con su vegetación impenetrable, y no se sabe dónde mirar, porque sería injusticia dar la preferencia á un punto sobre otro, y rehusó hablar con mis compañeros y hasta parece que se contiene la respiración, para reconcentrar toda la vida y la atención toda en la mirada que no se cansa de contemplar tanta grandeza.

El caudal de las aguas, ya aumenta ya disminuye, según si desagua ó nace un nuevo estero ó canal. En uno de ellos entra la embarcación precipitadamente. Es menos compacta la vegetación que en el primero. A través de las cañas pueden verse los terrenos encharcados donde se bañan y revolotean pintorescas aves. Al apercibirse de nuestra presencia huyen á la desbandada; una de ellas es más tarda en la huída. Dispara el arma uno de mis compañeros, pero es tarde, ya ha levantado el vuelo. Un segundo disparo es también inútil, continúa remontándose en el espacio, lo que ocasiona en ellos una exclamación de desagrado, y una sonrisa de satisfacción en mí, que no he tenido nunca afición á la caza.

Del canal se pasa á otro más ancho, déjase éste por uno nuevo sin que decaiga nunca la animación, belleza y esplendidez del paisaje, y por fin se detiene la barca junto á la orilla en sitio donde escasea el arbolado y donde da comienzo un camino. Véanse en él un numeroso grupo. Es la principalía, con su banda de música y su sección de cuadrilleros que nos espera.

A pie, rodeados de los *munícipes* y á los acordes de una marcha militar, entramos en el pueblo y recorrimos parte de él, como recorren, los domingos por la mañana, las calles de las pequeñas villas, las compañías de titiriteros que han de dar función por la tarde en el improvisado circo.

En la principalía me convencí de que la expedición iba á prolongarse, conveníame regresar aquel día á la Cabecera, y apesar de las instancias de los expedicionarios, después de tomar alimento, emprendí el viaje de regreso, pero por distinto camino y empleando otros medios de locomoción. Un corto trayecto en carromato; en balsa crucé un brazo de río, llegando á una estación en la que tomé el tren ascendente de Daguepou, que en breve me condujo á San Fernando.

\* \* \*

Algún tiempo después volví á la Pampanga é hice una expedición nada parecida á la primera, pero no menos nueva é interesante para mí.

Concertóse como la anterior, en el Gobierno civil y era mucho mayor el número de expedicionarios. Insistí en rogar al Juez de primera instancia, que formase parte de ella y se negó rotundamente, fundándose en el excesivo trabajo que pesaba sobre el Juzgado. En efecto, se estaba entonces resolviendo un conflicto de la manera ilegal é impropcedente que se resuelven casi todos por nuestros gobernantes y por la magnitud del hecho, y á fin de dar á conocer los perjuicios que puede ocasionar una orden superior dictada con desconocimiento del asunto é impremeditación, consignaré algunos datos relativos al retraso en los asuntos judiciales, sus causas y medidas que para evitarlo debieron adoptarse.

En los asuntos civiles, tienen los Tribunales de justicia de Filipinas la misma organización que los de la Metrópoli. La Audiencia territorial de Manila, los Juzgados de primera instancia y los de Paz ó Municipales, funcionan como los de allende los mares. Pero no acontece así con los asuntos criminales, para los que se sigue un procedimiento especial que reclama imperiosamente su abolición.

La Sala de lo criminal de dicha Audiencia y las de Vigan y

Cebú tienen el doble carácter de Tribunales de revisión y de apelación, puesto que estas son las dos funciones que practican. Los Juzgados no dictan sentencia ni auto resolutive, que cause estado sin que sea consultado antes á dichos Tribunales superiores, los cuales tienen, como consecuencia de ello, un cúmulo de asuntos superior al de que razonablemente pueden conocer y despachar.

Todos los años va quedando un cúmulo de asuntos sin resolver; un déficit entre la entrada y la salida, en contra de ésta, que según la estadística de 1885 se elevaba á 2.025 y que fué aumentando considerablemente hasta el punto de formar una enormidad en 1892.

Apesar de lo grave é importante del hecho, que acarrea á los procesados perjuicios incalculables, se miró el asunto con indiferencia durante algún tiempo, hasta que en el año de 1892, queriendo poner remedio al mal y con la vehemencia propia del carácter meridional, se trató de poner al día el despacho, tanto en las Audiencias como en los Juzgados, donde el atraso era igualmente considerable.

Es de suponer que se resintiese la calidad de los proveídos al aumentar tanto el número de ellos, pero el retraso, si no se extinguía ni se extinguirá, es lo cierto que aminoró considerablemente con la reducción del Ayuntamiento, á media cuartilla de papel en autos de más de quinientos folios, el despacho de centenares de ponencias diarias sin que hubiese tiempo material para redactarlas y examinarlas; igual cúmulo de informes fiscales y, sobre todo, con el nombramiento de un magistrado interino más de los que corresponden á la Audiencia de Manila, con arreglo al artículo 39 de la «Compilación de las disposiciones orgánicas de la Administración de justicia en las posesiones ultramarinas;» nombramiento que permitió constituir una sección nueva en la Sala de lo Criminal, y que fué autorizada por disposición ministerial.

El que conceptúe que este no puede modificar una ley, verá como consecuencia de ello, vicioso cuanto aquella sección hizo; y como el magistrado interino excedente alteró toda la constitución de las Salas, haciendo sentir su influjo en todas ellas; como fué nombrado á la vez que los demás suplentes, sin que existiese

El activo, constituido por los efectos de la Deuda del Tesoro público y metálico expresados, quedará afecto exclusivamente á garantizar los billetes emitidos, sin perjuicio de la obligación del Banco de cambiar éstos á metálico á presentación.

Art. 3.º A medida que el Gobierno recoja, satisfaciendo al Banco su importe en efectivo, pagarés del Tesoro de los que constituyen el activo del Departamento de emisión, recogerá y cancelará éste una cantidad igual de Billetes de Banco.

Art. 4.º El Departamento de emisión entregará billetes por metálico acuñado y metálico acuñado por billetes á todo el que lo reclame en el acto y sin limitación alguna.

Art. 5.º El Departamento de emisión formará y publicará semanalmente en la *Gaceta de Madrid* el estado de su situación.

Art. 6.º El billete del Banco tendrá curso legal en España y todas sus posesiones, siendo, por tanto, obligatoriamente admitido en las Cajas públicas y por los particulares en las mismas condiciones que la moneda metálica, salvo las estipulaciones expresas en contrario.

Art. 7.º Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar deuda del Estado con el único y exclusivo objeto de recoger y cancelar con el producto de dicha negociación los pagarés del Tesoro existentes en el Departamento de emisión del Banco de España.

#### *Disposición transitoria*

Lo dispuesto en el art. 6.º de esta ley no regirá para los derechos de Aduanas cuyo pago en oro se ha propuesto en el proyecto de ley de 30 de Noviembre último y ordenado en el Real decreto de la misma fecha.

Madrid 22 de Enero de 1902. El ministro de Hacienda, *Angel Urzáiz*.

---

# ¡PÁTRIA!

---

*(Conclusión)*

Gloria también que en luminoso nimbo  
ornará por los siglos su recuerdo,  
la gloria que las artes y las letras  
á la cultura de la Patria dieron.  
Unas generaciones tras las otras  
irán rápidamente sucediendo,  
todo sucumbirá, sí; pero mientras  
no se desquicie nuestro globo muerto,  
los inmortales lienzos de Murillo  
elevatorán las almas á los cielos  
llevará Calderón á las conciencias  
los refulgentes rayos de su genio  
y ante el fulgor del nombre de Cervantes,  
se postrará el humano entendimiento.

Cambios, empero, de fortuna varia  
tantas grandezas reducir pudieron  
y el gran tirano que venció á la Europa  
vencer á España se propuso luego.  
¿A España? ¡No! Las invasoras huestes  
asesinar pretenderán al pueblo;  
pero el pueblo español rugiente alzándose,  
sus melenas leoninas sacudiendo,  
convertidos en fuertes sus hogares,  
sus aldeas trocadas en ejércitos,  
sus hombres combatiendo como fieras  
y al enemigo presentando el pecho;  
sus mujeres al pie de los cañones  
mesándose con ira los cabellos;  
Madrid que heroica inmortaliza á Mayo

con rojizo fulgor de sangre y fuego;  
Bailén donde las águilas romanas  
trémulas cambian la soberbia en miedo;  
Gerona y Zaragoza que indomables  
ciñen su nombre con laurel eterno,  
España toda que al vengar terrible  
la vil profanación del extranjero,  
enseña al mundo cómo se pelea  
la santa independencia defendiendo  
y cuando toca sucumbir, salvando  
la libertad, la Patria y sus derechos.

Esa es España, humanidad; sus glorias  
tus enseñanzas son; ante tu duelo  
doblad, generaciones la cabeza;  
¡ante sus ruinas, póstrense los pueblos!  
¿Y la América osó rasgar su manto?....  
¡No es español, quien dentro de su pecho  
no acaricie el afán de una venganza  
que estremezca la faz del Universo!

GASPAR ESTEVA.

.....

## CÓDIGO CURIOSO

---

*(Continuación)*

Solo en el caso de que el bien y seguridad del Estado exijan el arresto de alguna persona, podrá el Rey expedir órdenes al efecto: pero con la condición de que dentro de cuarenta y ocho horas, deberá hacerla entregar á disposición del tribunal ó juez competente.

Duodécima: El Rey antes de contraer matrimonio, dará parte á las Cortes, para obtener su consentimiento, y si no lo hiciere, entiéndase que abdica la corona.

Art. 173. El Rey en su advenimiento al trono, y si fuese menor, quando entre á gobernar el reyno, prestará juramento ante las Cortes baxo la fórmula siguiente—

«N. (aquí su nombre) por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas; juro por Dios y por los santos evangelios que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el reyno: que guardaré y haré guardar la Constitución política y leyes de la Monarquía española, no mirando en quanto hiciere sino al bien y provecho de ella: que no enagenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del reyno: que no exigiré jamas cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubieren decretado las Cortes: que no tomaré jamas á nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación y la personal de cada individuo; y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido; antes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningún valor. Asi Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.»

## CAPITULO II.

### *De la sucesión à la corona.*

Art. 174. El reyno de las Españas es indivisible, y solo se sucederá en el trono perpétuamente desde la promulgación de la Constitución por el orden regular de primogenitura y representación entre los descendientes legítimos, varones y hembras, de las líneas que se expresarán.

Art. 175. No pueden ser Reyes de las Españas sino los que sean hijos legítimos habidos en constante y legítimo matrimonio.

Art. 176. En el mismo grado y línea los varones prefieren á las hembras, y siempre el mayor al menor: pero las hembras de mejor línea ó de mejor grado en la misma línea prefieren á los varones de línea ó grado posterior.

Art. 177. El hijo ó hija del primogénito del Rey, en el caso de morir su padre sin haber entrado en la sucesión del reyno,

prefiere á los tios, y sucede inmediatamente al abuelo por derecho de representación.

Art. 178. Mientras no se extingue la línea en que está radicada la sucesión, no entra la inmediata

Art. 179. El Rey de las Españas es el Sr. D. Fernando VII de Borbón, que actualmente reyna.

Art. 180. A falta del Sr. D. Fernando VII de Borbón, sucederán sus descendientes legítimos, así varones como hembras; á falta de estos sucederán sus hermanos, y tios hermanos de su padre, así varones como hembras, y los descendientes legítimos de estos por el orden que queda prevenido, guardando en todos el derecho de representación y la preferencia de las líneas anteriores á las posteriores.

Art. 181. Las Córtes deberán excluir de la sucesión aquella persona ó personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa por que merezcan perder la corona.

Art. 182. Si llegaren á extinguirse todas las líneas que aquí se señalan, las Cortes harán nuevos llamamientos, como vean más importancia á la Nación, siguiendo siempre el orden y reglas de suceder aquí establecidas.

Art. 183. Quando la corona haya de recaer inmediatamente ó haya recaído en hembra, no podrá esta elegir marido sin consentimiento de las Cortes, y si lo contrario hiciere, se entiende que abdica la corona.

Art. 184. En el caso de que llegue á reynar una hembra, su marido no tendrá autoridad ninguna respecto del reyno, ni parte alguna en el Gobierno.

*(Se continuará)*



## NECROLOGÍA

---

El 23 del pasado Enero, falleció en nuestra ciudad á los 29 años de edad, el distinguido jóven D. Diego Lafuente, que por sus excelentes cualidades morales, contaba gran número de simpatías en esta población.

También falleció el 24 del mismo mes, y víctima de rapidísima enfermedad, la virtuosa señora doña Dolores Rebolledo, esposa de nuestro amigo el director de la cárcel de esta capital, D. Antonio Gutierrez.

Estas dos muertes han causado profunda impresión en Alicante, porque eran los finados verdaderos modelos de virtud y se habían conquistado el cariño de cuantos les conocían.

A las dos familias mandamos nuestro pésame, y nos asociamos de corazón á la pena que les embarga.



## Notas de Redacción

### *La Patria de Cervantes*

Se ha publicado el número 13 de esta importante publicación, que cada día resulta más interesante por la originalidad de sus artículos. El presente número contiene el siguiente interesante sumario: Cuentos de otros mundos; Una visita á Venus; Hojas del diario del doctor Moreno; En vísperas de la boda; Un millonario del Cabo, la detención del coronel; El soñador; Arrepentimiento tardío, y catorce grabados.

Suscripción por un año, 9 pesetas en Madrid y 10 en provincias; número suelto, 1 peseta. Bailly-Baillièrre é hijos, editores, Madrid, y en todas las librerías.



### *Bibliografía*

*Artes adivinatorias*, por el doctor Moorne. — Biblioteca de «La Irradiación», Fuencarral, 5, entresuelo, Madrid. — Precio, una peseta.

Este volumen que acaba de publicar «La Irradiación» es de suma utilidad por tratarse en él de artes modernas, que nos dan á conocer el carácter y aptitudes de las personas por la sola inspección de signos externos.

Todo ser es un libro abierto que ofrece á nuestros ojos las páginas donde la Naturaleza ha escrito los secretos de cada individuo.

En el capítulo de «Artes adivinatorias», dedicado á la «craseoscopia» y «cefalometría», se estudian las facultades del individuo por la diversa configuración de su cráneo.

En el de la «pedesteromancia» se dan reglas para conocer el carácter y disposiciones de las personas por su modo de andar.

En el de la «faciología» se enseña á conocer al hombre con sólo mirarle el rostro, deduciéndose inmediatamente si es ambicioso, voluptuoso, cruel, valiente, orgulloso, avaro, ladino, astuto ó benévolo.

En el del «lenguaje de ojos» se especifica la facilidad con que hasta el hombre más perverso y engañador se descubre por la expresión de su mirada, corroborándose el refrán de que los ojos son el espejo del alma.

Tan curioso librito trata también de la «Astrología judiciaria», expresando la influencia que ejercen los diversos planetas sobre los seres humanos, así como la intervención de las constelaciones zodiacales en la suerte y destino de las personas desde el momento de su nacimiento.

### **Cátulo Mendés**

El ilustre escritor, que por su brillante estilo, su fina observación, su espíritu excesivamente parisién viene siendo, hace muchos años, el autor favorito y mimado del público de París, se nos acaba de revelar como novelista y como maestro en este género literario. *La señorita de oro*, *La virtud en la deshonra* y *La pequeña emperatriz* son tres tomos que constituyen una sola novela, y ésta es una preciosidad.

Cátulo Mendés no es Zola, no es Alfonso Daudet, no es Pousson du Terrail; es un novelista genial, con estilo propio. Su manera de hacer es suya; no imita á nadie. Sin embargo, al plantear y desarrollar el estudio del carácter de aquel hombre, hijo de una loca, los detalles de ese estudio psicológico y fisiológico á la vez, nada tienen que envidiar á los más acabados de Emilio Zola. La lucha tremenda, espantosa, que sostiene la protagonista, mujer

altiva y calculadora, sometida á los caprichos, á la tiranía, á las brutalidades del clown; mujer que en extraño consorcio manifiesta la pasión carnal y el odio moral para llegar hasta el crimen, constituye una verdadera maravilla en lo que pudiéramos llamar, fisiología del sentimiento. El estilo brillante, la observación minuciosa, los caracteres admirablemente presentados y sostenidos, y, sobre todo, la fluidez de los diálogos, no imitan, pero recuerdan á Daudet. Añadid á estas condiciones un interés folletínico, creciente á cada página; interés palpitante, que os obliga á devorar con ansia la lectura; secreto que poseía como nadie Pousson du Terrail, y parece haberle sorprendido Cátulo Mendés, y comprendereis cómo siguiendo nuevos rumbos reúne las condiciones más salientes de los autores citados.

Los personajes secundarios, el señor del viejo Castillo, que dora sus ambicionados blasones con el oro de un banquero; el banquero, que asciende á personaje político, convirtiéndose en eco automático; en fonógrafo de su esposa, que le escribe y le mete en la cabeza los discursos; el director de la Compañía de titiriteros, que coloca una pirueta á la altura de la más sublime concepción artística; todo esto, con la vida social en tiempos de Napoleón III, época en que se desarrolla la acción, contribuye á sostener el encanto indefinible de esta obra y justifica el éxito inmenso que ha obtenido en Francia, agotándose en poco tiempo 60.000 ejemplares. No menos lisonjero ha sido su triunfo en España.

López de Arco, editor y literato á la vez, nos presenta una edición ilustrada, elegantísima y económica (á 0,75 céntimos tomo de más de 200 páginas cada volumen), con el propósito, no ya de dar á conocer, sino de popularizar la obra del ilustre escritor. La traducción, fiel, esmerada y en buen castellano, cosa rara en estos tiempos, nada deja que desear.

Tal es la edición española de esta obra de Cátulo Mendés, verdaderamente sensacional, que se halla de venta al precio indicado, en la administración de **Literatura y Artes**, Pizarro, 13. — *Madrid.*

Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

# MESA REVUELTA

## CHARADA

*Soluciones á la sección recreativa  
del número anterior*

Mi primera es una letra griega dicha en español y se encuentra en geometría en una cierta razón; la primera con tercia que tiene la nota dos, se aprovechan en la música, pues sirven de diapason; solo tiene la tercera aquel que padece tos la primera dos en el patio llena de ropa y jabón y mi todo, un personaje de la historia del Señor.

A la charada. — Timoteo.

## Anagrama

Colmado de Librasar

Formar con estas letras el nombre y apellido de un poeta alicantino.

## Geroglífico



Una mina de oro es el anuncio. Anunciad mucho, y vuestra mina de oro será inagotable. — Empresa anunciadora, «Los Tirolese», Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

Si anunciáis mucho, es como si sembrarais monedas de cobre y recogerais monedas de oro — Empresa anunciadora, «Los Tirolese», Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

Más vale tener diez clientes que uno y mil que ciento. ¿Cómo se consigue? Anunciando constantemente. — «Los Tirolese», Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

Las señoras saben perfectamente donde se compra lo mejor y más barato. Y es natural. Jamás dejan de leer los anuncios. — Empresa anunciadora, «Los Tirolese», Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

¡Cuántos han pasado años y años sin anunciar, y al fin han comprendido su error! Esos son, entonces, los anunciantes más entusiastas. «Los Tirolese.» — Romanones, 7 y 9, entresuelos. Madrid.



# SELLOS ARTUR MAURY

## PARÍS

---

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á tado el que lo solicite.

**Boulevard Montmatre, París**

---

## DROGUERÍA

DE

# ROMERO Y COMPAÑÍA

---

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

*Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.*

---

## LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS

---

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7

## ALMACEN

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas, de R. GINER.

Ventas al por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio á domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—  
Teléfono núm. 94.

---

